



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 12 8 SEP 2022

RES. DECECO N° 883-22

Exptes. N° 6553/10

VISTO: La nota que obra a fs. 759 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Cra. Graciela del Carmen FILI, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Temporario de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SIMPLE, de la Asignatura “Matemática I”, que se dicta en Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. FILI, se viene desempeñando en el cargo Temporario mencionado en el párrafo precedente, desde el día 17 de Marzo de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero (Res. CD-ECO N° 057/14 - CD-ECO N° 328/22).

Que lo solicitado a fs. 759 es un requisito exigido por la ANSES a los efectos de iniciar el Trámite Jubilatorio.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Cra. Graciela del Carmen FILI, D.N.I. N° 16.000.165, al cargo Temporario de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SIMPLE, de la Asignatura “Matemática I”, que se dicta en Sede Salta, desde el día 12 de Septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C. /P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa